



INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA MADRUGADORES/TARDES EN EL COLE

A) PROGRAMA MADRUGADORES

El servicio de **Madrugadores** funcionará, en nuestro Centro, de **7:30 a 9:00 h.**, de septiembre a mayo; y, previsiblemente, de 7:30 a 9:30 h, en el mes de junio.

Durante este tiempo, los niños y niñas realizarán distintas actividades: lúdicas, deportivas, culturales y artísticas, supervisados por monitores de tiempo libre.

Una maestra del Centro coordinará el buen funcionamiento del Programa de Madrugadores, las actividades y la asistencia de los alumnos a este servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto (BOCyL de 29 de agosto), podrán solicitar plaza en este programa los representantes legales de los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 29/2009, de 8 de abril:

- Alumnos de E. Infantil y E. Primaria de centros docentes ordinarios de titularidad pública de la Comunidad, cuyos **representantes legales acrediten la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral**, en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- La acreditación de la necesidad de conciliación se realizará mediante **declaración responsable** de los representantes legales de los alumnos afectados.

Los **usuarios** del programa podrán ser:

- a) **Usuarios habituales**, que utilicen el programa con regularidad; es decir, la mayoría de los días. Estos usuarios abonarán un precio/mes por los meses de participación.
- b) **Usuarios esporádicos**, que utilicen el programa ocasionalmente. Este tipo de usuarios abonarán un precio/día por los días de participación.

La solicitud de participación en el programa, junto con la declaración responsable, se presentará de la forma siguiente:

- En el supuesto de **usuarios habituales**, preferentemente en la Secretaría del Centro. También podrá presentarse de las formas indicadas en el apartado 3 a) del artículo 8 de la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto (BOCyL de 29 de agosto).
- En el supuesto de **usuarios esporádicos**, en la **Secretaría del Centro**; indicando en dicha solicitud los días de cada mes que se desee asistir al programa.

Tanto la **solicitud** de alta en el programa, como las solicitudes sucesivas, se deberán presentar con una **antelación mínima de 3 días lectivos**.



Los representantes legales de los alumnos admitidos tendrán las siguientes obligaciones:

1. **Respetar el horario de entrada** establecido para el desarrollo del programa, **sin que se admita la entrada de alumnos una vez transcurridos cinco minutos de la hora fijada.**
2. En el caso de **usuarios esporádicos**, la **entrada** deberá realizarse, **al menos, media hora antes de la finalización del programa.** En nuestro Centro, no se admitirían alumnos a partir de las 8:30 h.
3. **Entregar al monitor** del programa, **dentro de los quince primeros días de cada mes**, el **justificante de pago**, original o fotocopia, del precio del programa.
4. **Entregar**, en el supuesto de **uso esporádico**, el **justificante de pago**, original o fotocopia, del día o días de los que se vaya a hacer uso del servicio, **con carácter previo a su utilización.** Si en el justificante no constasen los días concretos se deberán comunicar por escrito, junto con la entrega del justificante de pago.

Los representantes legales de los alumnos participantes en los programas que incumplan las obligaciones indicadas anteriormente, incurrirán en las siguientes responsabilidades:

- Por no respetar el horario de entrada establecido, el alumno no será admitido esa jornada en el programa.
- Por no presentar el justificante de pago mensual perderá el derecho a participar en el programa.
- Por no presentar, en el supuesto de usuarios esporádicos, con anterioridad a su utilización el justificante de pago del día o días que se vaya a acudir al programa, se impedirá el acceso del alumno al programa.

La tarifa a abonar por la participación en el Programa “Madrugadores” durante el **Curso 2019/2020** será la siguiente:

USUARIOS HABITUALES	USUARIOS ESPORÁDICOS
16 € / mes	3 € /día

B) TARDES EN EL COLE

A fecha de hoy, el CEIP La Palomera **no tiene autorizado** el Programa Tardes en el Cole.